



MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS HONDURAS C.A.



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA COMUNIDAD DE LAS JUNTAS TALGUA LEMPIRA.

Yo, **DANIEL DERAS BENITEZ**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, Con Número de Identidad personal **1323-1960-00034**, No de solvencia Municipal **136713**, **R T N. 1323196000345**, con domicilio en la Comunidad de El Aguaje, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Adelante Denominado **EL CONTRATANTE**: - Y **RODRIGO TEJADA PINEDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño con tarjeta de Identidad No **1301-1967-00030**, **R T N 13011967000306** Solvencia Municipal No. **026639** y con domicilio en la ciudad de Gracias, departamento de Lempira, en representación legal de la empresa **Estructuras Metálicas Rocío**, en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de sus derechos y Facultades que la Ley le Confiere para celebrar este tipo de actos y el Segundo En pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar El presente **CONTRATO**; de prestación de servicios DE CONSTRUCCIÓN de un puente hamaca que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA**; El **CONTRATANTE**, manifiesta que en la comunidad de las Juntas, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, se ejecutara el proyecto de CONSTRUCCIÓN de un puente hamaca, de 70 mts de largo, por 1.90 mts de ancho, en el que se construirán y fundirá Dos estructura de torres principales de un metro de ancho por dos metros con veinte centímetros de largo. Construcción de dos anclajes para los cuatro cables principales del puente colgante. Construcción de estructura de tubo hg de 6 de 2.20 metros, con castillo de hierro de 5/8. Instalación y tensado de cables principales de 5/8. En 70 metros lineales Instalación y tensado de cables de 1/2 en ambos lados en 70 metros lineales. Instalación de plataforma de madera. Instalación de Cables tensores de 3/8. Instalación de alambre maya ciclón de 3 pies. para lo cual se ha convenido **CONTRATAR** los servicios del Señor **RODRIGO TEJADA PINEDA**, representante legal de la Empresa Estructuras Metálicas Rocío.

**SEGUNDA**: **PLAZO**, el plazo del Presente **CONTRATO** es de 30 días contados a partir de la Fecha de su firma.

**EL MONTO** del presente **CONTRATO** es por la cantidad de **Lps. 300,000.00) ... TRECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS**. Considerando que el contratado, **PONDRA** los materiales requeridos en la obra. Excepto madera, cemento, alambre de amarre, alambre maya ciclón y varilla 3/8

**TERCERA**: Forma de pago, las dos partes Acuerdan que se realizarán de la manera siguiente: Un primer pago como anticipo de un 20% al inicio y firma del contrato y sera de Lps. 60,000.00 Sesenta Mil Lempiras exactos. Un segundo pago según avance de la obra y será Por la cantidad de Lps. 120,000.00. Un tercer y último pago por la cantidad máxima de Lps. 120,000.00 Ciento Veinte Mil, Lempiras exactos una vez esté completamente terminada y funcionando adecuadamente la obra descrita.

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)





MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS HONDURAS C.A.



- ❖ **El CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente CONTRATO, comprometiéndose para ello.
  - A prestar su servicio en el tiempo y forma establecida en el contrato.
  - Estar disponible a la hora de ser llamado y recibir los pagos, una vez que el **CONTRATANTE** asegure que la obra tenga los avances respectivos.

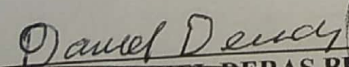
**CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** el **CONTRATADO**, acepta la supervisión y sugerencias de la Alcaldía Municipal, mediante las personas que se designen y manifiesta que el personal necesario para desarrollar los trabajos requeridos los pondrá el **CONTRATANTE** y en caso de existir contratiempo en el desarrollo de este trabajo, se compromete a buscar la forma de cumplir en el tiempo establecido, si esto se diera por aspectos fuera del alcance humano, se tratará de solucionar con la extensión de tiempo que se incurra y la comprensión será por ambas partes.


**QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD.** El Señor **RODRIGO TEJADA PINEDA**, será responsable por la calidad y el buen funcionamiento del puente hamaca y se obliga a subsanar y responder por cualquier defecto inherente a la prestación de los servicios hoy aquí contratados. Garantizando la calidad de la obra.

**SEXTA:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte Afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la Cancelación de servicios recibidos.

**SEPTIMA:** Ambas partes Acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, renunciemos a nuestro domicilio común, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**OCTAVA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada una de sus partes el presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente, en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 18 días del Mes de Agosto del Año 2021.

  
(F) DANIEL DERAS BENITEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
Contratante



  
(F) RODRIGO TEJADA PINEDA,  
representante de la empresa  
Estructuras Metálicas Rocío,  
Contratado.



JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: munitalgua@hotmail.com





## CONTRATO DE MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA CAJA PUENTE SOBRE UNA QUEBRADA EN LA COMUNIDAD DE LAS LAJITAS EN CALLE DE ACCESO A LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN.

Yo, **DANIEL DERAS BENITEZ**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, Con Número de Identidad personal **1323-1960-00034**, **R T N**, No. **13231960000345**, solvencia Municipal No. **13673** con domicilio en la Comunidad de El Aguaje, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Adelante Denominado **EL CONTRATANTE**: - Y **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, mayor de edad, en unión libre, hondureño, de profesión Ingeniero Civil con código de colegiación **CICH 5634**, con tarjeta de Identidad No **1323-1991-00124**, **R T N**, No **13231991001243**, solvencia Municipal No **16333**, con residencia en la Aldea de San Ramón, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las Facultades que la Ley le Confiere para celebrar este tipo de actos, y el Segundo En pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios de construcción que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA; EL CONTRATANTE**, manifiesta que en la comunidad de Las Lajitas en la calle de acceso a la ciudad de Santa Rosa se ejecutará el proyecto de Construcción de una caja puente estructura de dos estribos con sus respectivos aletones

y construcción de losa de concreto armada con varilla de hierro con una longitud de 5 metros lineales por 12 metros de ancho sobre el cauce de una quebrada que cruza dicha carretera, Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios del Contratado, El Ingeniero **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, para que pueda construir el proyecto que se ejecutara en la comunidad de las Lajitas cumpliendo con las especificaciones del estudio y diseño previo.

**EL CONTRATADO**: Manifiesta que se compromete a construir el proyecto descrito con las dimensiones establecidas en la cláusula anterior, apegado a las especificaciones de diseño:

**SEGUNDA: PLAZO**, el plazo del Presente **CONTRATO** es de 60 días contados a partir de la fecha de su firma.

**EL MONTO** del presente **CONTRATO** es por la cantidad de **Doscientos Mil, Ochocientos Setenta Lempiras exactos. (Lps. 200,870.00)**.

**TERCERA: GARANTILLA DE CALIDAD**: manifiesta que del monto total del proyecto se retendrá un **5%** como garantía de calidad en la obra ejecutada equivalente a un monto de **Lps. 10,043.50**. por un periodo de seis meses.

**CUARTA: FORMAS DE PAGO: EL CONTRATANTE**: manifiesta que Los pago se harán de acuerdo al avance en la obra y se hará en Dos desembolsos; El primero por la cantidad de **Lps. 95,413.00 Lempiras exactos**, al tener un bance del **50%** en la obra y un último desembolso de **Lps. 95,413.50** al finalizar el proyecto y que el contratante lo haya recibido con satisfacción, en caso de no existir fondos en la Tesorería Municipal no se le dará cumplimiento a esta cláusula considerando los retrasos existentes

JUNTOS CONSTRUIMOS EL FUTURO DEL MUNICIPIO

E-mail: [munitalgua@hotmail.com](mailto:munitalgua@hotmail.com)





MUNICIPALIDAD DE TALGUA, LEMPIRA  
HONDURAS HONDURAS C.A.



en los desembolsos de la Transferencia del Gobierno Central. Ósea que trabajara al crédito, se considera como fecha de inicio un día después de la firma del presente Contrato,

**EI CONTRATADO;** manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente CONTRATO, comprometiéndose para ello. A prestar su servicio en el tiempo y forma establecida en el contrato. Garantizar la calidad de la obra y recibir el pago en la condición establecida anteriormente,

**QUINTA: EI CONTRATADO,** acepta la supervisión, y sugerencias del **CONTRATANTE,**  
(Alcaldía Municipal y Unidad Técnica Municipal U T M)

**SEXTA:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente CONTRATO, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte Afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la Cancelación de servicios recibidos.

**SEPTIMA:** Ambas partes Acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de Solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este Medio, renunciarnos a nuestro domicilio común, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**OCTAVA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de ACUERDO, y ratifican en cada Una de sus partes el presente CONTRATO, en fe de lo cual firmamos el presente, en El Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 02 Dos días del Mes De Agosto del Año dos mil veinte 2021.

*Daniel Deras*

DANIEL DERAS BENITEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
Contratante



*Roger Osmany Hernandez Molina*

ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA  
Ingeniero de Obra  
Contratado





# CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Yo, **DANIEL DERAS BENITEZ**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, Con Número de Identidad personal **1323-1960-00034**, No de solvencia Municipal **136713**, **R T N. 1323196000345**, con domicilio en la Comunidad de El Aguaje, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Calidad de Alcalde Municipal, del Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en Adelante Denominado **EL CONTRATANTE**:- **ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**, mayor de edad, en unión libre, hondureño, de profesión Ingeniero Civil con código de colegiación **CICH 5634**, con tarjeta de Identidad No **1323-1991-00124**, **R T N, No 13231991001243**, solvencia Municipal No **16333**, con residencia en la Aldea de San Ramón, Municipio de Talgua, Departamento de Lempira, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de sus derechos y Facultades que la Ley le Confiere para celebrar este tipo de actos y el Segundo En pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA**; El **CONTRATANTE**, manifiesta que la Municipalidad de Talgua Lempira, necesita hacer distintos viajes de materiales de las ciudades aledañas al Municipio de Talgua Lempira para lo cual se ha convenido en **CONTRATAR** los servicios del Señor Roger Osmany Hernández Molina, para que con el Camión de su Propiedad **MARCA ISUZU**, color Blanco, Placa **HAV7489**, con capacidad de 150 Quintales para realizar cualquier actividad de transporte de Carga. Los viajes a realizar.

No	Transporte	Material	Fecha	Costo
01	De Lepaera a Talgua	Traslado de donaciones	09/08/2021	Lps. 2500.00
02	Dos Viajes de Gracias a Talgua	Traslado de fertilizante	14/08/2021	Lps. 5,000.00
03	Viaje sector Calera aldea La Lima a Talgua cabecera Municipal	Viaje de madera	06/05/2021	Lps. 1,000.00

**SEGUNDA: PLAZO**, el plazo del Presente **CONTRATO** es de 06 meses contados a partir de la Fecha de su firma. El cual vencerá el 16 de Septiembre del año 2021.

**EL MONTO** del presente **CONTRATO** es por la cantidad de **Lps. 8,500.00) ... OCHO MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.**

**TERCERA**: Forma de pago, las dos partes Acuerdan que se realizará el pago en un solo desembolso: al tener transportado el material detallado en la cláusula anterior **EL CONTRATANTE**: advierte que de no existir fondos en esta Tesorería Municipal, los pagos no se efectuaran como esta cláusula lo establece y se harán de acuerdo a la existencia de fondos en la Tesorería Municipal, considerando que pueden existir retrasos en los desembolsos de la Transferencia del Gobierno Central. Ósea que trabajara al crédito.

- ❖ **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello.
  - A prestar su servicio en el tiempo y forma establecida en el contrato.
  - Estar disponible a la hora de ser llamado y recibir los pagos, una vez que el **CONTRATANTE** asegure que la cantidad total de viajes estén en el lugar indicado.



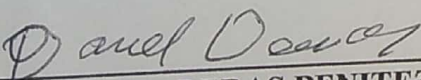
**CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** el **CONTRATADO**, acepta la supervisión y sugerencias de la Alcaldía Municipal, mediante las personas que se designen y manifiesta que el personal necesario para desarrollar los trabajos requeridos los pondrá el **CONTRATADO** y en caso de existir contratiempo en el desarrollo de este trabajo, se compromete a buscar la forma de cumplir en el tiempo establecido, si esto se diera por aspectos fuera del alcance humano, se tratará de solucionar con la extensión de tiempo que se incurra y la comprensión será por ambas partes.

**QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD.** El Señor Roger Hernández Molina, será responsable por la cantidad de viajes de camión a realizar y se obliga a responder por cualquier defecto inherente a la prestación de los servicios hoy aquí contratados. Garantizando la calidad de sus servicios.

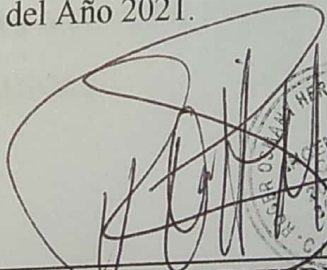
**SEXTA:** Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de éste Contrato por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte Afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la Cancelación de servicios recibidos.

**SEPTIMA:** Ambas partes Acuerdan que en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo de no lograrse arreglo alguno por este medio, renunciemos a nuestro domicilio común, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

**OCTAVA:** Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes el presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente, en el Municipio de Talgua, departamento de Lempira, a los 05 días del Mes de Mayo del Año 2021.

  
**(F) DANIEL DERAS BENITEZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**Contratante**





**(F) ROGER OSMANY HERNANDEZ MOLINA**  
**TRANSPORTISTA**  
**Contratado.**